12/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

Jornada de 4 días con reducción salarial: próxima parada, los tribunales

¿Es legal la famosa **jornada de 4 días con reducción salarial**? ¿Tiene encaje en nuestra normativa laboral? ¿El hecho de pactarla con los representantes de los trabajadores da carta blanca para todo?

Es un tema muy complejo y **ya está sobre la mesa de muchas empresas** (y en particular, de los Departamentos de Personas) desde hace meses.

Recientemente (a finales de mayo) se celebró en Valencia la primera "**Cumbre Internacional de la Semana de Cuatro Días**", con la participación de expertos nacionales e internacionales. Por tanto, es una cuestión que está en el foco de atención de muchas organizaciones y países.

A título de ejemplo, en Reino Unido se ha iniciado este mes de junio una **prueba piloto de trabajar cuatro días a la semana** (participan 70 empresas) sin reducción de sueldo.

¿Y en España? **Algunas empresas ya están articulando jornadas de cuatro días en la práctica**. Ahora bien, entre hacerlo bien (jornada de cuatro días sin reducción salarial y ligada a un sistema de Dirección por Objetivos,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF